

CONSTRUCCIONES Y ACTIVIDADES ZADAR, S. L.

Conforme al artículo 75 de la Ley Sociedades Limitadas, se comunica a los socios que en Junta extraordinaria, celebrada el 15 de enero de 2001, se acordó aumentar el capital social en 15.391,61 euros, creándose 2.561 participaciones de 6,01 euros, que se ponen a disposición de los socios para su suscripción proporcional en el plazo de un mes desde esta publicación. Respecto de las no suscritas se estará a lo dispuesto en el apartado 4 de dicho artículo.

Zaragoza, 15 de enero de 2001.—La Administradora, Eva Pilarces Herмосilla.—18.047.

CONSTRUCCIONES Y APLICACIONES DE LA MADERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas para su celebración en el domicilio social, polígono «Salinas», calle Zaragoza, 14, de Sant Boi de Llobregat, a las doce treinta horas del día 4 de junio de 2001, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 5 de junio de 2001, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria anual e informe de gestión, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000. Aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Renovación de cargos.

Cuarto.—Reelección de Auditor.

Quinto.—Cambio de denominación social. Consecuente modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias y enajenación de las mismas, con los límites legalmente establecidos.

Séptimo.—Redenominación de la cifra del capital social y del valor nominal de las acciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción del euro.

Octavo.—Aumento de capital con cargo a reservas disponibles, con el único objetivo de redondear al alza, y al céntimo más próximo, el valor nominal de las acciones, según dispone el artículo 11 de la citada norma.

Noveno.—Dar nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Décimo.—Delegación de facultades.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, todos los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social, así como de solicitar la entrega o el envío gratuito de los siguientes documentos:

Cuentas anuales e informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio, así como el informe de los Auditores de cuentas, y el informe formulado por el Consejo de Administración justificativo de la modificación estatutaria a que se refiere el punto quinto, séptimo, octavo y noveno del orden del día en los que figura el texto íntegro de la modificación propuesta.

Barcelona, 6 de abril de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Fondevila Nadal.—18.040.

DEFIBER, S. A. (Sociedad absorbente) FIBERTEX, S. A. (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las compañías «Defiber, Sociedad Anónima» y «Fibertext, Sociedad Anónima», celebradas el día 29 de marzo de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas compañías por absorción de «Fibertext, Sociedad Anónima» por parte de «Defiber, Sociedad Anónima».

Los accionistas y acreedores tienen derecho a la obtención del texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Banyeres del Penedès, 29 de marzo de 2001.—Manuel Valls Biosca.—Un Administrador de «Defiber, Sociedad Anónima».—Un Administrador de «Fibertext, Sociedad Anónima».—17.719.

2.ª 24-4-2001

DISCEMA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

CERVICO, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universal de «Discema, Sociedad Anónima», y «Cervico, Sociedad Limitada», celebradas el 23 de junio de 2000, aprobaron la fusión por absorción de la sociedad «Cervico, Sociedad Limitada», por «Discema, Sociedad Anónima», adquiriendo esta última el patrimonio de la sociedad absorbida que quedará disuelta y extinguida sin liquidación con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio. La fusión se acordó sin ampliación de capital de la sociedad absorbente por ser ésta la titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, de acuerdo con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Asimismo, tal y como establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general. Durante este plazo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Las operaciones realizadas por la entidad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por la absorbente con efectos desde el 1 de abril de 2000.

Valencia, 10 de abril de 2001.—El Consejero Delegado de «Discema, Sociedad Anónima», y Administrador único de «Cervico, Sociedad Limitada».—17.774.

y 3.ª 24-4-2001

DISMODEL, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, y a los efectos señalados en el artículo 166 del mismo texto legal, se comunica que la Junta universal, celebrada el 2 de abril de 2001, acordó reducir el capital social en 164.082 euros, mediante la amortización de 12.300 acciones propias de la sociedad, números 13.851 al 26.150, quedando fijado el nuevo capital social en 436.218,05 euros.

Sopelana, 17 de abril de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—18.027.

DISOLPREX, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

La Junta general extraordinaria de la sociedad «Disolprex, Sociedad Anónima Laboral», celebrada con carácter universal el día 31 de diciembre de 2000, en el domicilio social, por unanimidad, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: Reducción del capital social por condonación de dividendos pasivos por importe de 7.500.000 pesetas y la transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada.

Burgos, 31 de diciembre de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Carlos Moradillo Pérez.—17.598.

DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA LERIDANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en el hotel «Pirineos», sito en Lleida, paseo de Ronda, número 63, el próximo día 15 de mayo de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día 16 de mayo de 2001, si procediere, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Resultados y su aplicación, del pasado ejercicio de 2000.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Todos los accionistas tienen derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Lleida, 10 de abril de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Melé Alsina.—17.680.

DOFIL, S. L. (Sociedad escindida)

La Administradora única de «Dofil, Sociedad Limitada» hace constar que en Junta general extraordinaria y universal de 5 de abril de 2001 se adoptó el siguiente acuerdo.

Orden del día

Primero.—Escisión parcial de «Dofil, Sociedad Limitada» mediante la segregación de sendas partes de su patrimonio a favor de las entidades beneficiarias de nueva creación, cuyas denominaciones serán «Dofil Dos, Sociedad Limitada» y «Dofil Tres, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes de los patrimonios segregados, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por la Administradora de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Almería el 30 de marzo de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad interviniente en la escisión a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de la sociedad que se escinde podrán oponerse a la escisión parcial en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Almería, 6 de abril de 2001.—La Administradora única de «Dofil, Sociedad Limitada».—17.126.

2.ª 24-4-2001